Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 199//20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** con RUC N° 80000084-6, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 1.736 c/ Yrendagué de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA,** con C.I. N° 2.482.702, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.306.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Excepción N° 07/2020**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 210/20 del 30 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)	Precio total en guaraníes (IVA incluido)
1	Enzima Polimerasa: Gotaq Probe 1-Step RT -qPCR System	Unidad	Kit	50	Promega	Estados Unidos de América	3.210.000	160.500.000
2	Columna de Purificación: Miniprep System	Unidad	Kit	80	Promega	Estados Unidos de América	10.218.500	817.480.000
3	Placas de 96 pozos: 96-Well PCR Plates, low profile, thin wall, skirted, white/celar	Unidad	Paquete	2	Bio-Rad	Estados Unidos de América	1.284.000	2.568.000

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO PR / PS N° 199//20

4	Placas de 96 pozos: 96-Well PCR Plates, low profile, thin wall, skirted, white/celar	Unidad	Paquete	3	Bio-Rad	Estados Unidos de América	1.284.000	3.852.000
5	Film cubre placa: Microseal B OCR Olate Sealing Film, adhesive, optical	Unidad	Rollo	3	Bio-Rad	Estados Unidos de América	1.177.000	3.531.000
6	Punta para Pipeta: Filter TIP 0.1-20 UL 54MM, LR Univ Grad Nat	Unidad	Caja	30	Globe Scientific	Estados Unidos de América	431.424	12.942.720
7	Punta para Pipeta: Filter TIP 1-200 UL 54MM, LR Univ Grad Nat	Unidad	Caja	30	Globe Scientific	Estados Unidos de América	823.900	24.717.000
8	Punta para Pipeta: Filter TIP 1-200 UL 54MM, LR Univ Grad Nat	Unidad	Caja	10	Globe Scientific	Estados Unidos de América	823.900	8.239.000
9	Punta para Pipeta: Filter TIP 1-1000 UL 84MM, Natural/Rack	Unidad	Caja	15	Globe Scientific	Estados Unidos de América	625.700	9.385.500
10	Kit para Detección de Coronavirus por PCR	Unidad	Kit	4000	Primer Design	Estados Unidos de América	83.337	333.348.000
Precio total en guaranies (IVA incluido)								**1.376.563.220**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes mil trescientos setenta y seis millones quinientos sesenta y tres mil doscientos veinte **(G. 1.376.563.220)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega será de la siguiente manera:
Los **ítems 3, 5, 6, 7, 9 y 10** entrega inmediata desde la recepción por el proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Los **ítems 1, 2, 4, y 8** entrega el **04 de abril de 2020.**

El Lugar de entrega de los servicios es la Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Presidencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Felipe Sanabria Martínez
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO PR / PS N° 199//20

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de marzo del año 2020.

DIEGO FELIPE SANABRIA
PROVEEDOR
GT CIENTIFIC S.A.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)